



# Resolución Ministerial

N° 001 -2021-MTC/01

Lima, 05 de enero de 2021

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la normativa vigente y aplicable, se expidió la Resolución Ministerial N° 968-2020-MTC/01, publicada el 21 de diciembre de 2020, en el diario oficial El Peruano, que suspendió por quince (15) días calendario los vuelos de pasajeros provenientes de los destinos con una duración mayor a ocho (08) horas, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 0923-2020-MTC/01 que modifica el Anexo de la Resolución Ministerial N° 0642-2020-MTC/01, modificado por Resolución Ministerial N° 0727-2020-MTC/01;

Que, a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, emergencia sanitaria que ha sido prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 01 de diciembre de 2020, al ser necesaria una norma que declare nuevamente el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19, el cual ha sido prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 01 de enero de 2021;

Que, la Dirección General de Aeronáutica Civil, en el Informe N° 001-2021-MTC/12 sustenta y propone prorrogar por quince (15) días calendario la suspensión de los vuelos de pasajeros provenientes de los destinos con una duración mayor a ocho (08) horas, aprobada por Resolución Ministerial N° 968-2020-MTC/01;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0785-2020-MTC/01;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Prorrogar por quince (15) días calendario, a partir del 6 de enero de 2021, la suspensión dispuesta por Resolución Ministerial N° 968-2020-MTC/01.



Firmado digitalmente por:  
REGALADO TAMAYO Raul FAU  
20131370944 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/01/2021 18:10:46-0500

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ([www.gob.pe/mtc](http://www.gob.pe/mtc)), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**



A large, stylized handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Eduardo González Chávez'.

**EDUARDO GONZÁLEZ CHÁVEZ**  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

